



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 352/23

Sucre, 10 de julio de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota con CITE: FAM - BOL No. 489/2023 de 07 de julio de 2023, el Lic. Rodrigo Emigdio Puerta Orellana, DIRECTOR EJECUTIVO FAM - BOLIVIA, invita al Presidente y por su intermedio a las y los Concejales: al "FORO DE DISCUSIÓN – ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", que tiene como objetivo promover el intercambio de experiencias; el análisis y aprendizaje entre Municipios, el sector privado y diversas instituciones, con el fin de fomentar la inversión privada en proyectos de interés público, estimular la participación de empresas y emprendedores en desarrollo municipal e impulsar la formulación del marco normativo nacional; el evento que se realizará el Día Jueves 13 de Julio de 2023, a partir de Hrs. 08:30, en el Salón GÉMINIS del Hotel RENNOVA, ubicado en la calle 13 de Calacoto, esquina calle Julio Patiño de la ciudad de La Paz, sujeto a un Programa Especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria, de 10 de julio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; Lic. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA; Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en el "FORO DE DISCUSIÓN – ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", el evento se realizará el Día Jueves 13 de Julio de 2023, a partir de Hrs. 08:30; en el Salón GÉMINIS del Hotel RENNOVA, ubicado en la calle 13 de Calacoto, esquina calle Julio Patiño de la ciudad de La Paz, sujeto un Programa Especial; a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 12 al 14 de julio de 2023.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H.

S.O.073/23
R.A.M. N° 352/23
CM-2059.
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; Lic. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA; Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en el "FORO DE DISCUSIÓN – ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", el evento se realizará el Día Jueves 13 de Julio de 2023, a partir de Hrs. 08:30; en el Salón GÉMINIS del Hotel RENNOVA, ubicado en la calle 13 de Calacoto, esquina calle Julio Patiño de la ciudad de La Paz, sujeto a un Programa Especial; a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 12 al 14 de julio de 2023, conforme al Itinerario de Viaje.

Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de las y los CONCEJALES, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.073/23
R.A.M. Nº 352/23
CM-2059.
Fs. 2